



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA75/2024

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA75/2024

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, la modificación de crédito nº A75/2024 del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenidos en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Aprobación inicial de la modificación de Créditos de Presupuesto de Gastos nº A75/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación anterior, por el importe total de 83.955,85 €, con el siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

- Aplicación presupuestaria: 92900 15100

Descripción: Gratificaciones Personal

Créditos iniciales: 320.000 €

Suplemento de crédito: 83.955,85 €

Créditos Definitivos: 403.955,85 €

Esta modificación se financia con cargo el remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

- Aplicación presupuestaria: 87000

Descripción: Remanente Tesorería para Gastos Generales

Presupuestado: 0 €

Previsión final: 83.955,85 €

- Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº A75/2024 se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar, a 30 de septiembre de 2024.

Firmado por Juan José Ruiz Joya.